



RESOLUCIÓN N° 209 (27 de octubre 2025)

Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y en todos sus puestos de salud adscritos.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO. En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece la obligación del Estado en propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.
2. Que es necesario declarar la alerta amarilla en la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, con motivo de la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas relacionadas con las fiestas de la Ituanguinidad.
3. Que esta medida es de preparación y prevención, buscando activar protocolos de contingencia, asegurar recursos humanos y materiales, y coordinar la red de salud para responder de manera eficaz a posibles emergencias.
4. Que, se debe optimizar al máximo la capacidad en el área de hospitalización y urgencias de la I.P.S como situación de prevención.
5. Que, la presente decisión se mantiene de manera provisional con el fin de no afectar los derechos de los ciudadanos y con ello contribuir a la prestación de nuestros servicios para brindar a la población una atención oportuna y eficaz frente a los incidentes que se puedan presentar.

Que, en mérito de lo expuesto se:

“ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA”
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango desde el 27 de Octubre hasta el 4 de Noviembre de la presente anualidad, en razón a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos.

Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: En atención a las condiciones actuales y con el fin de garantizar la oportuna respuesta ante cualquier eventualidad que pueda afectar la salud y la seguridad de la comunidad, se dispone la activación del Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Ituango, el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente,

MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO

Gerente

ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango

"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



“ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA”
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com